

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005829 DE 2015

21 DIC 2015

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, identificado con matricula mercantil 138015"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

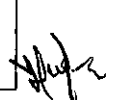
Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, el señor Miguel Antonio Simbaqueva Moreno identificado con cédula de ciudadanía 19313189, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210634392 del 30 de octubre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210362521 del 04 de noviembre de 2015, requirió al señor Miguel Antonio Simbaqueva Moreno, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210682772 del 24 de noviembre de 2015, responde el señor Miguel Antonio Simbaqueva Moreno.

Que esta subdirección con oficio 20154210389811 del 30 de noviembre de 2015, le reitera el cumplimiento de los requisitos, señalados en el oficio anterior.

1111



0005829  
 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, identificado con matrícula mercantil 138015"

Que con radicado 20153210710202 del 03 de diciembre de 2015, responde el señor Miguel Antonio Simbaqueva Moreno.

Que mediante Resolución 3122 del 16 de mayo de 2015, el Secretario de Educación de Boyacá, concedió la licencia de funcionamiento al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, ubicado en el Kilometro 3 Vía Tunja – Paipa del Municipio Combita, Departamento Boyacá;

Que mediante la misma Resolución 3122 del 16 de mayo de 2015, el Secretario de Educación de Boyacá, otorgó el registro de los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3;

Que de igual manera el ente certificador BUREAU VERITAS CERTIFICATION, mediante certificado de conformidad CP-5433-2015, solamente certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2 y C3. Nivel III para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Habilitar al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, identificado con matrícula mercantil 138015 de 2015, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS S.A.S, identificada con el NIT. 900654476-3, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2 y C3. NIVEL III.

**ARTÍCULO 2.-** Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, queda autorizado para funcionar en el Kilometro 3 Vía Tunja – Paipa del Municipio Combita, Departamento Boyacá, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

### INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
24991 DT BOYACA	CESAR CAMILO FORERO RODRIGUEZ	7187188	24/09/2020	B1, C1
24202 DT BOYACA	DIANA MILENA GARCIA PULIDO	1049625805	25/06/2020	B1, C1
24686 DT BOYACA	NESTOR FABIAN AGREDA ROMERO	80159552	26/08/2020	A1, A2
24320 DT BOYACA	DIEGO ROLANDO RIOS ESPITIA	7173687	15/07/2020	B1, B2, B3, C1, C2, C3
24685 DT BOYACA	FERNANDO AUGUSTO SILVA ALVAREZ	7175257	26/08/2020	A1, A2
24315 DT BOYACA	WILSON MORENO ARCOS	7170003	15/07/2020	B1, B2, C1, C2
24588 DT BOYACA	FABIAN ENRIQUE VARGAS ALFONSO	7160711	13/08/2020	A1, A2
20774 DT BOYACA	HECTOR HERNANDEZ	7171247	22/07/2019	C2
24977 DT BOYACA	NINI YOJANA CASTRO GUANUME	33376302	23/09/2020	B1, C1

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, identificado con matricula mercantil 138015"

**VEHÍCULOS**

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
JOX57D	2016	MOTOCICLETA
JOX58D	2016	MOTOCICLETA
JOX59D	2016	MOTOCICLETA
KIT383	2012	AUTOMOVIL
DAV819	2016	AUTOMOVIL
DAV820	2016	AUTOMOVIL
DAV835	2014	CAMION
DAV836	2014	CAMION
DUD480	2005	TRACTOCAMION

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas JOX57D, JOX58D, JOX59D, KIT383, DAV819, DAV820, DAV835, DAV836, DUD480, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

**ARTÍCULO 4-** Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS SAS, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Kilometro 3 Vía Tunja – Paipa del Municipio Combita, Departamento Boyacá.

**ARTÍCULO 5-** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-** Comunicar a la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**21 DIC 2015**

Dada en Bogotá D.C.

  
**ITALO FABIAN CRESPO LORZA**



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

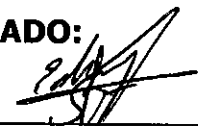


### NOTIFICACION PERSONAL

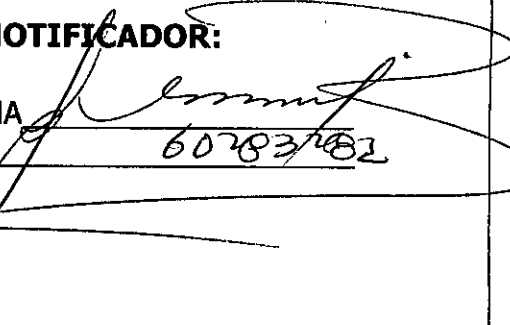
En Bogotá, D. C., a las 02:38 horas del día 23 de diciembre de 2015, notifique personalmente al señor HERMAN EDDER SIMBAQUEVA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.561, quien actúa como Representante Legal de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS S.A.S, del contenido de la resolución No. 0005829 del 21 de diciembre de 2015 "Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ANDIAUTOS S.A.S identificado con matricula mercantil No. 138015".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 19.485.561  
DIRECCION Calle 22 # 8-19  
CIUDAD TUNJA  
TELEFONO 312326505  
FECHA 23-12-2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60283182